

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Nº de Solicitud: 006 de 2023

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE OFERTA

La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

SOLICITUD DE INVITACIÓN A OFERTAR

SECCIÓN I	Instrucciones para presentar ofertas
SECCIÓN II	Especificaciones técnicas y condiciones generales de la solicitud de oferta
SECCIÓN III	Formato de oferta
SECCIÓN IV	Minuta de contrato
SECCIÓN V	Formato de Aceptación de la Oferta
SECCIÓN VI	Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
SECCIÓN VII	Anexos

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

CARTA DE INVITACIÓN A OFERTAR

San Juan de Pasto, 06 de marzo del año 2023

Nº de Solicitud 006 de 2023

**Señores
Interesados**

Asunto: Solicitud de oferta para “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”.

Cordial saludo:

1. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.
2. El artículo 2º de la Constitución Política establece: “SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”.
3. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
4. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
5. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
6. La Universidad de Nariño, requiere “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”, teniendo en cuenta la necesidad de contar con espacios físicos





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 3 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

agradables, lugares de trabajo que transmitan emociones y sensaciones que van a influir directamente en la salud de los trabajadores; es así como un espacio sin un adecuado acabado genera sentimientos de tristeza y angustia, ya que la falta de vegetación genera un aislamiento con el medio ambiente generando sensaciones de aislamiento, inseguridad y preocupación de la comunidad Universitaria. Es así, que la presente contratación ocasionará una mayor productividad del trabajador al mejorar su estado de salud física y mental.

7. La presente solicitud de oferta se constituye de acuerdo con lo establecido en el CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de 25 de octubre de 2022, la cual reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022.
8. Para adelantar la obra en referencia, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal

No. CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR PARA AFECTAR
0962-1	11-01-2023	\$ 96.899.583,00	\$ 47.224.833,63
0963-1	11-01-2023	\$ 50,722,825.00	\$ 50,722,825.00
0972-1	11-01-2023	\$ 6,230,333.00	\$ 6,230,333.00
0973-1	11-01-2023	\$ 300.000.000,00	\$ 300,000,000.00
0976-1	11-01-2023	\$ 200.787.000,00	\$ 200,787,000.00
0970-1	11-01-2023	\$ 150.151.548,00	\$ 150,151,548.00
0971-1	11-01-2023	\$ 600.012.855,00	\$ 600,012,855.00
TOTAL			\$1.355.129.394,63

9. El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.355.129.394,63).

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso contractual se realizó el estudio de precios de mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área ejecutora desde el momento en que surgió la necesidad de la presente contratación.

Así mismo, se tuvo en cuenta la actualización de precios por parte de los expertos de la dependencia gestora que maneja la base de precios de bienes y servicios para este tipo de adecuaciones que hacen parte la Universidad de Nariño.

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas por parte de las empresas referenciadas previamente, se obtuvieron los precios de los insumos que formaron parte de los análisis de precios unitarios, junto con el análisis de cuadrillas para la ejecución de la mano de obra y el transporte de los materiales en caso de ser requerido, siendo estos los que conformaron los costos directos del



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 4 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Finalmente, a efectos de la estimación del valor total del proyecto a ejecutar, se han tenido en cuenta los antecedentes y/o referentes presupuestales para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.

El presupuesto oficial discriminado del presente proceso es el siguiente:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	3.713,00	\$ 1.419,00	\$ 5.268.747,00
1,2	CAMPAMENTO EN MADERA ORDINARIA CON TEJA EN FIBROCEMENTO No 6 CON VARA DE 6 A 8 cm EN EUCALIPTO O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	30,00	\$ 240.003,48	\$ 7.200.104,40
1,3	DEMOLICION DE CONCRETO E=10CM	M2	13,20	\$ 34.723,00	\$ 458.343,60
1,4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN h=40 cm (INCLUYE DESALOJO)	M3	50,41	\$ 59.235,00	\$ 2.986.036,35
1,5	RELLENO MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO	M3	7,24	\$ 82.575,00	\$ 597.843,00
1,6	HIDROLAVADO DE FACHADAS	M2	3.359,96	\$ 2.219,00	\$ 7.455.751,24
1,7	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA H= 2.00 m.	ML	442,00	\$ 7.959,00	\$ 3.517.878,00
1,8	DESCAPOTE Y RETIRO DE MATERIAL ORGANICO	M3	116,41	\$ 41.976,00	\$ 4.886.426,16
1,9	NIVELACION DE TERRENO, INCLUYE EXCAVACION, RETIRO, RELLENO Y NIVELACION	M3	68,00	\$ 116.435,00	\$ 7.917.580,00
1,10	DEMOLICION BORDILLO EN CONCRETO EXISTENTE Y CONSTRUCCION RAMPA	ML	4,00	\$ 21.610,90	\$ 86.443,60
			VALOR CAPITULO		\$ 40.375.153,35
2	FACHADA				
2,1	PINTURA ACRÍLICA PARA FACHADA - TRES (3) MANOS (INCLUYE RESANES SOBRE MUROS Y ELEMENTOS DE FACHADA EXTERNA E _{max} =1.00 cm)	M2	3.359,96	\$ 35.392,50	\$ 118.917.384,30
2,2	REPARACION DE FISURAS Y GRIETAS, INCLUYE EPOXICO	ML	150,00	\$ 35.100,60	\$ 5.265.090,00
2,3	CERRAMIENTO VACIOS, INCLUYE CERRAMIENTO EN DRYWALL UNA CARA RESANE DE FILOS Y PINTURA Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	6,00	\$ 1.197.365,91	\$ 7.184.195,46
2,4	PUNTO DE ANCLAJE FIJO CERTIFICADO CON ACABADO PULIDO	UND	10,00	\$ 242.774,00	\$ 2.427.740,00





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 5 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO LAMINADO 4MM INCOLORO + PVB 0.38MM INCOLORO + PVB 0.38MM COLOR (ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL) + PVB 0.38MM INCOLORO + VIDRIO LAMINADO 4MM INCOLORO	M2	607,24	\$ 483.662,00	\$ 293.698.912,88
2,6	SOPORTE TIPO ARAÑA 2 PUNTOS 90° CON ROTULA ESCUALIZABLE, INCLUYE TALADRO DE PERFORACION Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	581,00	\$ 118.991,00	\$ 69.133.771,00
2,7	SOPORTE TIPO ARAÑA 1 PUNTO CON ROTULA ESCUALIZABLE, INCLUYE TALADRO DE PERFORACION Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	12,00	\$ 109.220,00	\$ 1.310.640,00
2,8	SELLADO DE JUNTAS EN VENTANAS	ML	60,00	\$ 25.205,00	\$ 1.512.300,00
			VALOR CAPITULO		\$ 499.450.033,64

3	MAMPOSTERIA				
3,1	MURO EN LADRILLO DE ARCILLA BLOQUE#5, MORTERO 1:4 / PAÑETE 1:4 Y PINTURA BLANCA TIPO 1 H=0.6 MTS	ML	38,50	\$ 106.943,37	\$ 4.117.319,75
3,2	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 - CON ANTIGOTEIO PARA CUBIERTA EN POLICARBONATO	ML	52,00	\$ 52.519,05	\$ 2.730.990,60
			VALOR CAPITULO		\$ 6.848.310,35

4	LOSAS AGROINDUSTRIA				
4,1	LOSA DE ENTREPISO MACIZA 3000 PSI PREMEZCLADO E=0.10 m (INCLUYE TABLERO DE MADERA, GATO METÁLICO, CORDON DE RESPALDO PARA DILATACIÓN 3/8", SELLADOR DE JUNTAS, ADITIVO, BOMBA, EPOXICO DE ADHERENCIA PARA ANCLAJE, VIBRADOR) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA REALIZACIÓN	M3	3,52	\$ 2.544.808,29	\$ 8.957.725,18
4,2	ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE FIGURADO E INSTALACIÓN	KG	124,00	\$ 9.745,90	\$ 1.208.491,60
4,3	Fabricación y suministro de Elementos Estructurales tipo "JOIST", incluye Materiales Mano de Obra, Insumos, Pintura Anticorrosivo y Transporte de planta a obra.	KG	507,60	\$ 8.960,00	\$ 4.548.096,00
4,4	Fabricación y montaje de elementos tipo ménsula con joist, incluye materiales, insumos, mano de obra y transporte	KG	216,00	\$ 16.800,00	\$ 3.628.800,00
4,5	PERFORACIÓN SOBRE VIGA EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE LOSA (0.15 m)	UND	63,00	\$ 10.152,50	\$ 639.607,50
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION PISO CERAMICO BLANCO 60 X 60 TRAF 5	M2	36,52	\$ 96.385,00	\$ 3.519.980,20





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 6 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

4,7	CIELO RASO PANEL YESO PINTADO COLOR BLANCO TIPO 1, INCLUYE ANDAMIO, TORNILLERIA, ESTRUCTURA, ESTUCO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	36,52	\$ 78.443,41	2.864.753,33	\$
4,8	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO	UND	2,00	\$ 167.580,00	335.160,00	\$
4,9	REINSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 251.370,00	502.740,00	\$
				VALOR CAPITULO	26.205.353,81	\$

5	ESTRUCTURA FACHADA Y CUBIERTA					
5,1	ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA ARAÑA CALIBRE #4, SEGÚN DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO NEGRO, ANDAMIOS, EQUIPO DE SOLDADURA, CORDON CONTINUO AS7018 1/8 Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	62,00	\$ 427.550,00	26.508.100,00	\$
5,2	PERFIL PHR C220X80 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA INCLUYE INSTALACION, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	ML	76,94	\$ 159.686,00	12.286.240,84	\$
5,3	PORTACORREA EN PHR C150X50 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA, INCLUYE INSTALACION, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	ML	160,00	\$ 119.490,00	19.118.400,00	\$
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE Teja Blanca 5.9X0.94M 2.5Mm UPVC Forte, INCLUYE FIJACION Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	160,00	\$ 107.800,00	17.248.000,00	\$
				VALOR CAPITULO	75.160.740,84	\$

6	RED SANITARIA					
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" PVC, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ML	60,00	\$ 55.536,00	3.332.160,00	\$
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 6" PVC, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS SUS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	ML	33,00	\$ 82.285,00	2.715.405,00	\$
6,3	CANAL EN LAMINA METALICA GALVANIZADA CALIBRE 18 H:0.35m x 0.30 m INCLUYE ANDAMIO, SELLAMIENTO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	32,00	\$ 125.205,00	4.006.560,00	\$
6,4	UNION TIPO SOSCO METALICO PARA CANAL METALICO INCLUYE ANDAMIO, SELLAMIENTO Y DEMAS ACCESORIOS	UND	2,00	\$ 40.905,00	81.810,00	\$





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 7 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO					
				VALOR CAPITULO		\$ 10.135.935,00
7	CONCRETO					
7,1	REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 10 CM	M2	16,00	\$ 210.240,00		\$ 3.363.840,00
				VALOR CAPITULO		\$ 3.363.840,00
8	JARDINERAS					
8,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZACION ASFÁLTICA PARA CARAS INTERNAS Y FONDO DE JARDINERAS EXISTENTES (INCLUYE DILATACIONES Y FILOS)	M2	163,90	\$ 27.820,00		\$ 4.559.698,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE JARDINERA INCLUYE, GRAVA, GEOTEXTIL PARA FILTRO	M2	222,00	\$ 52.740,00		\$ 11.708.280,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAGRIMAL DE JARDINERA	UND	30,00	\$ 67.645,00		\$ 2.029.350,00
8,4	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE TIERRA NEGRA INCLUYE EXTENDIDA Y NIVELACION	M3	186,20	\$ 95.083,00		\$ 17.704.454,60
8,5	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ESPECIE VEGETAL GAZANIA	UND	190,00	\$ 20.376,00		\$ 3.871.440,00
8,6	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOL PINO VELA (CUPRESSUS SEMPERVIRENS) DE 1.5 MTS	UND	76,00	\$ 91.376,00		\$ 6.944.576,00
8,7	Grana Natural para paisajismo. incluye los agroquímicos, maquinaria y todo lo necesario para la puesta a punto y entrega funcional	M2	260,30	\$ 18.376,00		\$ 4.783.272,80
				VALOR CAPITULO		\$ 51.601.071,40

9	ENCHAPES Y PISOS					
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 30 X 30 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACION COLOR CREMA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD	M2	1109,00	\$ 80.819,00		\$ 89.628.271,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 60 X 60 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACION COLOR GRIS CLARO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD	M2	517,20	\$ 111.687,00		\$ 57.764.516,40
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA FORMATO 60 X 30 CM TRAFICO 5, INCLUYE DILATACION COLOR GRIS OSCURO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD	M2	169,80	\$ 103.476,00		\$ 17.570.224,80



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 8 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

9,4	AFINADO DE PISO E= MAX 0.03 m CON MORTERO 1:3 INCLUYE NIVELES Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	1796,00	\$ 34.032,00	\$ 61.121.472,00
9,5	SONDEO, MANTENIMIENTO DE SIFON Y CAMBIO DE REJILLA	UND	30,00	\$ 57.830,00	\$ 1.734.900,00
9,6	CONSTRUCCIÓN DE MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO	ML	337,90	\$ 25.043,00	\$ 8.462.029,70
				VALOR CAPITULO	\$ 236.281.413,90
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, PANEL LED 60 X 60 44W, BORDES REVESTIDOS EN ALUMINIO COLOR BLANCO, ANCLADA AL TECHO	UND	6,00	\$ 148.620,01	\$ 891.720,06
10,2	SALIDA ELECTRICA ALUMBRADO: INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION DE MATERIALES PARA SALIDA ELECTRICA EN TUBERIA CONDUIT PVC O EMT EN TECHO, INCLUYE DUCTO DE 1/2", UNIONES, ADAPTADOR, CODOS, CONECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FUNCION (DEBE INCLUIR 1 TOMA EN CAJA 5800 CAL 20, PARA SALIDA DE ALUMBRADO Y CABLE ENCAUCHETADO CON CLAVIJA PARA CONEXION DE LAS LAMPARAS, 1 MT DE LARGO EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG.	UND	6,00	\$ 96.465,00	\$ 578.790,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE REGULADO 120V-20A	UN	3,00	\$ 47.619,00	\$ 142.857,00
10,4	ALIMENTACION CABLE HF FR LS #12(1F+1N+1T)+ EMT 3/4"	ML	15,00	\$ 46.124,00	\$ 691.860,00
10,5	ACOMETIDA THHN #10 (1F + 1N + 1T) + TUBERÍA PVC 1"	ML	65,00	\$ 42.925,00	\$ 2.790.125,00
10,6	SISTEMA DE PUESTA EN TIERRA	UN	3,00	\$ 42.925,00	\$ 128.775,00
10,7	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA PÚBLICO 40*40 *40 cm	UN	1,00	\$ 443.012,00	\$ 443.012,00
				VALOR CAPITULO	\$ 5.667.139,06
11	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS				
11,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, INCLUYE LIJADO, LIMPIEZA, PREPARACION DE SUPERFICIES Y TODO LO REQUERIDO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMINETO	ML	169,25	\$ 103.601,50	\$ 17.534.553,88
				VALOR CAPITULO	\$ 17.534.553,88
12	URBANISMO				
12,1	CAPA GRANULAR SUB BASE (ref. INVIAS) E=15CM	M3	86,60	\$ 117.497,00	\$ 10.175.240,20
12,2	ARENA DE SOPORTE	M3	39,10	\$ 98.030,00	\$ 3.832.973,00





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 9 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

12,3	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN TACTIL ALERTA 20x20	ML	178,41	\$ 63.972,00	11.413.244,52	\$
12,4	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN GRIS 20x20	M2	211,28	\$ 59.172,00	12.501.860,16	\$
12,5	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN TACTIL GUIA 20x20	ML	113,10	\$ 63.972,00	7.235.233,20	\$
12,6	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN ROJO 20x20	M2	92,82	\$ 59.172,00	5.492.345,04	\$
12,7	CINTA CONFINAMIENTO ADOQUIN (3000PSI), INCLUYE FORMAleta, VIBRADOR, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMINETO	ML	403,33	\$ 67.899,00	27.385.703,67	\$
12,8	MURO DE CONTENCIÓN (4000PSI) Incluye formaleta, acero de refuerzo, vibrador y protección, curado. E=0.15M	ML	7,40	\$ 1.178.445,89	8.720.499,59	\$
12,9	ESCALERAS EN CONCRETO (3000 PSI) ZONA PARQUEADEROS, INCLUYE FORMAleta, VIBRADOR, CURADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMINETO	M3	1,72	\$ 721.647,00	1.241.232,84	\$
				VALOR CAPITULO	87.998.332,22	\$
13	ACERO DE REFUERZO					
13,1	ACERO DE REFUERZO ESCALERAS FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE TRANSPORTE FIGURADO E INSTALACIÓN	KG	134,00	\$ 9.745,90	1.305.950,60	\$
				VALOR CAPITULO	1.305.950,60	\$
14	HIDROSANITARIO					
14,1	INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIAS 2" (ALC. SANI.)	ML	31,00	\$ 27.180,00	842.580,00	\$
14,2	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERIA 0.80x0.80m Emuro=0.15m INCLUYE REPELLO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO	UN	1,00	\$ 530.829,00	530.829,00	\$
14,3	INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC RDE 13.5 1/2", INCLUYE ACCESORIOS Y PUNTO HIDRÁULICO	ML	100,00	\$ 16.969,00	1.696.900,00	\$
				VALOR CAPITULO	3.070.309,00	\$
15	METÁLICO					
15,1	ALERO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y POLICARBONATO PARA ALERO EN VENTANAS	UN	3,00	\$ 1.269.901,02	3.809.703,06	\$
				VALOR CAPITULO	3.809.703,06	\$
	VALOR TOTAL PARCIAL				1.068.807.840,11	\$
	Administración			16,49%	176.246.412,83	\$
	Utilidad			5%	53.440.392,01	\$

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 10 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Imprevisto	3%	\$ 32.064.235,20
IVA a la utilidad	19%	\$ 10.153.674,48
PMA (Plan de manejo ambiental)		\$ 14.416.840,00
VALOR TOTAL		\$ 1.355.129.394,63

- 10.** Para el presente proceso se ha definido el siguiente **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del Contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre los cuales se cuenta la aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del cronograma de trabajo; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.

El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt al Supervisor y/o Interventor del contrato para efectos de ser aprobado e iniciar obra, el cual debe indicar como mínimo las actividades sucesoras y predecesoras y su ruta crítica.

- 11.** Para el presente proceso se ha definido la siguiente **FORMA DE PAGO**:

CLASE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
ACTA DE AVANCE PARCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. • CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE). • RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR. • FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE. • ACTA DE AVANCE DE OBRA • LA ORDEN DE PAGO • DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD

La Universidad pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y el cumplimiento de los trámites y requisitos administrativos para su

Universidad de Nariño



 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 11 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

desembolso y legalización contempladas por la Universidad de Nariño. En todo caso, el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista no está supeditadas a la entrega del anticipo, el manejo del mismo se hará a través de una fiducia en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista.

- La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato mediante actas de avance de obra hasta un 90% del valor del contrato. El saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño, se deberá amortizar el anticipo en la misma proporción en cada una de las actas de avance autorizadas por la Universidad de Nariño.

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación el soporte de pago de aportes a seguridad social integral, certificado de parafiscales (cuando aplique), el recibido a satisfacción del supervisor/interventor, acta de avance de obra, factura que cumpla con la legislación tributaria vigente, la orden de Pago, y demás documentos administrativos requeridos por la universidad.

El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.

NOTA 1: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.

12. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Especificaciones Técnicas de este documento.
13. Se le solicita que presente oferta, para las cantidades que se enlistan en esta solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento y se seleccionará al oferente cuya oferta cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y los criterios de calificación y evaluación establecidos en este documento, se le enviará un contrato cuyo clausulado, se adjunta en la Sección V – Minuta de contrato de este documento.
14. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta, por lo tanto, se advierte que, no existen etapas de subsanación de documentos presentados juntamente con la oferta.
15. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I – Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV - Formato de oferta **hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en la dirección electrónica ofertazonaslibres2023@udenar.edu.co**



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 12 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

Atentamente,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó y Revisó: Ing. JUAN JOSE GONZALEZ – Profesional Apoyo Fondo de Construcciones.

Revisó: Ing. JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ T. Director Fondo de Construcciones.

Revisó: Arq. JUAN JAFETH ARGOTHY DÍAZ - Coordinador Área de Supervisión

Asesoró: KAREN SALAZAR RAMIREZ – Abogada Departamento de Contratación

Revisó: Arq. JUAN MAURICIO URBANO- Profesional Arquitecto Departamento de Contratación

Revisó y Aprobó: NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO. - Directora Departamento de Contratación

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 13 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

1. PERFIL DEL PROPONENTE:

Persona Natural: Proponente individual debe acreditar que posee título de Arquitecto o Ingeniero Civil, para lo cual allegará copia del certificado de vigencia de matrícula profesional, el cual debe encontrarse vigente.

Persona Jurídica o proponente plural: El representante legal o apoderado de la persona jurídica o representante legal o apoderado de la estructura plural debe acreditar que posee título de Arquitecto o Ingeniero Civil, si no posee título de una de las profesiones anteriores, la oferta debe ser avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil mediante carta debidamente suscrita por la persona que avala y suscribir también la oferta. Para el efecto se deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional, el cual debe encontrarse vigente.

NOTA: Asimismo, debe encontrarse acreditado en el objeto social de la persona jurídica los requerimientos que se realizan en la presente solicitud de oferta, en aras de que cuente con la competencia para el desarrollo del presente proceso.

2. **CALIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Para que se le pueda aceptar la oferta, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN												
VALOR DE LA OFERTA	<p>Para la determinación del método de calificación se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p> <p>El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.</p> <p style="text-align: center;">ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango (inclusive)</th> <th>Opción</th> <th>Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0.00 a 0.24</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Media aritmética</td> </tr> <tr> <td>De 0.25 a 0.49</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Media aritmética alta</td> </tr> <tr> <td>De 0.50 a 0.74</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Media geométrica con presupuesto oficial</td> </tr> </tbody> </table>	Rango (inclusive)	Opción	Método	De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética	De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta	De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial	70 PUNTOS
Rango (inclusive)	Opción	Método												
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética												
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta												
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial												



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 14 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

De 0.75 a 0.99	4	Menor valor
----------------	---	-------------

MEDIA ARITMÉTICA (OPCIÓN UNO).

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_N) / N.$$

$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de propuestas

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

MEDIA ARITMÉTICA ALTA (OPCIÓN DOS).

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_o}{2} \right]$$

$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

N = Número de propuestas.

PO = Presupuesto oficial

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 15 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

$$P = 70 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada sin IVA
P_n = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada sin IVA

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (OPCIÓN TRES)

Se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

DÓNDE:

PG = Promedio geométrico
P₀ = Presupuesto Oficial
P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA
n = Número de propuestas

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

DÓNDE:

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 16 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<p>P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>MENOR VALOR (OPCIÓN 4).</p> <p>Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$ <p>P = Puntaje asignado al valor total ofertado. P_{max} = Evaluación máxima 70 V_{mo} = Valor de la oferta más baja sin IVA P_e = Valor de la propuesta evaluada sin IVA</p>																									
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL</p>	<p>El proponente podrá acreditar experiencia específica adicional con máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en instituciones educativas y/o edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="509 940 1182 1218"> <thead> <tr> <th>Experiencia específica por SMMLV</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor menor o igual a 1.168,21 SMMLV</td> <td>(0) Cero puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor mayor a 1.168,21 SMMLV y menor a 2.336,43 SMMLV</td> <td>$PS = \left[\frac{SM - 1.168,21}{1.168,21} \right] * 6 + 10,5$</td> </tr> <tr> <td>Valor igual o mayor a 2.336,43 SMMLV</td> <td>16.5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Contrato de obra 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo a satisfacción 4. Acta de Recibo Final. 5. Certificación expedida por el contratante <p>Cada contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia específica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="474 1638 1214 1873"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>00 servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>29</td> <td>00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>33</td> <td>00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia específica por SMMLV	Puntaje	Valor menor o igual a 1.168,21 SMMLV	(0) Cero puntos	Valor mayor a 1.168,21 SMMLV y menor a 2.336,43 SMMLV	$PS = \left[\frac{SM - 1.168,21}{1.168,21} \right] * 6 + 10,5$	Valor igual o mayor a 2.336,43 SMMLV	16.5 puntos	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción	72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	<p>16.5 PUNTOS</p>
Experiencia específica por SMMLV	Puntaje																									
Valor menor o igual a 1.168,21 SMMLV	(0) Cero puntos																									
Valor mayor a 1.168,21 SMMLV y menor a 2.336,43 SMMLV	$PS = \left[\frac{SM - 1.168,21}{1.168,21} \right] * 6 + 10,5$																									
Valor igual o mayor a 2.336,43 SMMLV	16.5 puntos																									
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																							
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción																							
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones																							
72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura																							



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 17 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<table border="1"> <tr> <td>72</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>00 servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>00 ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> </table>	72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados	81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura	
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados							
81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura							
<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>	<p>Un Proponente Plural constituye UN PROPONENTE.</p> <p>Si la oferta se presenta por un proponente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.</p> <p>En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACION DE EXPERIENCIA.</p> <p>Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.</p> <p>La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios de mercado y el porcentaje de participación de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, revisión de los bienes relevantes según aplicación de la fórmula y revisión en el VUCE, encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se valorará el apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el ochenta por ciento (80%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL <p>La Entidad Estatal calificara con diez (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional.</p> <p>Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.</p> <p>Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL -</p>	<p>PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 10 PUNTOS</p> <p>INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: 5 PUNTOS</p>								



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 18 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<p>PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS <p>La Entidad Estatal calificara con cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación.</p>	
<p>EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</p>	<p>La Universidad de Nariño asignara dos coma cinco (2,5) puntos al proponente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021</p> <p>se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. <u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</u>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. <p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p><u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</u></p> <p><u>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel</u></p>	<p>2.5 PUNTOS</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA


Código:

Página: 19 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<p><u>directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</u></p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. <u>Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</u></p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. <u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</u></p> <p>NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud.</p> <p>NOTA 2: para los proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>No se le asignara puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres</p>	
<p>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</p>	<p>La Entidad Calificara con Un (01) punto al Proponente que acredite el número de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p> <p>En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito.</p> <p>En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se valorará una de</p>	<p>1 PUNTO</p>

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 20 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	ellas.	
--	--------	--

- 3. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos: Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural), además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

ANEXOS OFERTA		
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN	
1. COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.	
2. LIBRETA MILITAR	En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente.	
3. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	Del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir, expedido dentro de los treinta (30) días calendario	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 21 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

		anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	DE DE LOS DE Y	<p>Si el proponente es una persona jurídica deberá certificar, a través de revisor fiscal y en caso de no requerirlo de su representante legal (ley 789 de 2002 art. 30) que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley</p>	
8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	DE Y	<p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p>	
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	ÚNICO	<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.</p>	
10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	ÚNICO DE	<p>El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta.</p>	
11. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.	DE LA	<p>El oferente deberá presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII del presente documento.</p>	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 22 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor del presupuesto oficial y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.	
13. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PROPONENTES PLURALES	El oferente deberá presentar debidamente suscrito, el documento de constitución del proponente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del proponente plural. En el documento de constitución deberá constar, como mínimo: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente. 2. El objeto del consorcio o unión temporal. 3. La designación de un representante y un suplente. 4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa. 6. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.	
14. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	
15. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El proponente debe acreditar la experiencia específica con máximo Tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en instituciones educativas y/o edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. NOTA 1: según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 los emprendimientos y empresas de mujeres , podrán acreditar esta condición de la siguiente manera: El proponente debe acreditar la experiencia específica con máximo <u>Cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados</u> de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o en instituciones educativas y/o edificaciones de uso público con	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 23 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

entidades privadas o públicas, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial. Para ello deben cumplir con todos los requisitos exigidos en el Decreto anteriormente señalado.

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato
2. Acta de Liquidación.
3. Acta Final de obra
4. Acta de recibo a satisfacción
5. Certificación expedida por el contratante

Cada contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia específica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00 servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados
81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura

Un Proponente Plural constituye UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta por un proponente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACION DE EXPERIENCIA"



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 24 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

16. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – DIRECTOR DE OBRA

El profesional solicitado tendrá una dedicación de 70% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

FORMACION ACADEMICA:

Debe acreditar que posee título de Arquitecto o Ingeniero civil, con título de postgrado en administración de obras y/o gerencia de obras y/o gerencia de empresas constructoras y/o dirección de proyectos. Para lo cual Deberá presentar certificado de vigencia la matricula profesional vigente y copia del diploma o acta de grado del título de posgrado.

El proponente podrá ser el director de obra.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia general mínima de diez (10) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Deberá acreditar su experiencia como director de obra y/o contratista, en máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos y/o urbanismo y/o Edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya área sea igual o mayor a 3.700 m2.

Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de director de obra y/o contratista deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato principal.
2. Acta de Liquidación del contrato principal.
3. Acta Final de obra del contrato principal.
4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal.
5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 25 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

17. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – RESIDENTE DE OBRA

El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

FORMACION ACADEMICA:

Debe acreditar que posee título de Ingeniero civil o Arquitecto. Para lo cual deberá presentar certificado de vigencia de la matricula profesional el cual debe encontrarse vigente.

El proponente no podrá ser el Residente de obra.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia general mínima de ocho (8) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Deberá acreditar su experiencia como Residente de obra y/o contratista, en máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos y/o urbanismo y/o Edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuya área sea igual o mayor a 1.800 m2.

Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de Residente de obra y/o contratista deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato principal.
2. Acta de Liquidación del contrato principal.
3. Acta Final de obra del contrato principal.
4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal.
5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA


Código:

Página: 26 de 74

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

<p>18. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• El profesional encargado de llevar a cabo el diseño y la ejecución del SG-SST deberá acreditar su licencia en SST como profesional y especialista en seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de obras y proyectos con niveles de riesgo 4 y 5.• Debe acreditar una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia en SST.• Certificado como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.• Certificado Curso básico operativo para Trabajo Seguro en Alturas el cual, debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente solicitud <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA.</p> <p>Deberá acreditar por medio de una (1) certificación la experiencia donde se haya desempeñado cargo en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras civiles.</p>	
<p>19. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – ASESOR EN ARQUITECTURA.</p>	<p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 70% y deberá anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Debe acreditar que posee título de Arquitecto Para lo cual deberá presentar certificado de vigencia de la matricula profesional el cual debe encontrarse vigente.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia general mínima de ocho (8) años que se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competentesegún</p>	

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 27 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<p>sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar su experiencia como contratista de obra, Asesor, director de obra, y/o Arquitecto diseñador en obras, se deberá acreditar en máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en inmuebles educativos y/o edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, y/o edificaciones de uso cuya área sea igual o mayor a 3.700 m2.</p> <p>Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de asesor en arquitectura deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato principal. 2. Acta de Liquidación del contrato principal. 3. Acta Final de obra del contrato principal. 4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal. 5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal. 6. Licencia de construcción donde se evidencie que fungió como arquitecto diseñador y/o constructor responsable. 	
--	--	--

4. ACLARACIONES: Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del día ocho (08) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta el día diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) para la presentación de las ofertas y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

5. ENMIENDAS: el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos hasta el día diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 28 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

- 6. OFERTA DE PRECIOS:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de ofertar. El valor ofertado en el formato de oferta, deberá ser el precio total de la misma, que corresponda únicamente a los ítems y cantidades solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.

- 7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.

- 8. IDIOMA DE LA OFERTA:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.

- 9. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta y demás anexos solicitados, suscritos debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA VIRTUAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN ARCHIVOS PDF** (Se autoriza el envío en formato EXCEL del anexo denominado “formato de oferta”), documentos que deben enviarse directamente al correo electrónico ofertazonaslibres2023@udenar.edu.co, sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección III-Formato de oferta, **hasta las tres de la tarde (3:00 pm) del lunes trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**

Nota: No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexen en foto.

- 10. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en la Carta de solicitud de ofertas. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido será declarada fuera de plazo y rechazada.
- 11. MODIFICACIÓN:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 29 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

12. RIESGOS: Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista

13. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Para dicha evaluación se verificará según lo indicado en el Decreto No. 579 de 2021, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reflejado en el Registro único de proponentes (RUP) aportado.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera según su porcentaje de participación en el proponente plural.


Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA:**

- **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de su oferta.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor de su oferta.
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 70%.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO (0).
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO (0).

14. CAPACIDAD RESIDUAL

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 30 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado para la presente solicitud. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual solicitada, su oferta no será tenida en cuenta.

La capacidad de contratación residual de los ofertantes se calculará con la información financiera aportada a través de la siguiente formula.

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

- CRP = Capacidad residual del Proponente
- CO = Capacidad de Organización
- E = Experiencia
- CT = Capacidad Técnica
- CF = Capacidad Financiera
- SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

Para oferentes plurales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la presente solicitud de oferta. A cada uno de los factores se le asigna máximo la siguiente valoración:

Factor	Valoración máxima
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200


La Capacidad de Organización (CO) la asignación de valoración será su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

Para acreditar la capacidad residual del oferente y los integrantes del oferente plural, deberá diligenciarse los anexos indicados en la SECCIÓN VII -ANEXOS., los cuales serán de carácter obligatorio para las personas naturales, personas jurídicas e integrantes de oferentes plurales.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 31 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos. ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditoría externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, y consignado en el Anexo correspondiente en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 32 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Anexo correspondiente, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información del Anexo correspondiente deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos.

Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 33 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente será la siguiente:

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
- C. El Anexo- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS (el cual debe solicitarse por parte del oferente a la Universidad) diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Anexo- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a 31 de diciembre del año 2021, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 34 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Anexo- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

C. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Anexo – CAPACIDAD RESIDUAL.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:


Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

D. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Anexo correspondiente suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 35 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

- IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Anexo correspondiente, firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS: El Fondo de Construcciones, como unidad gestora del proceso, recomendará la aceptación, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Para evaluar el criterio Valor de la oferta, el Gestor de Contratación deberá realizar la revisión aritmética de los Valores de la oferta de cada oferente, presentados en el formato solicitado en la presente, corrigiendo errores aritméticos de la oferta, de la siguiente manera:
 - En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.5% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.5% serán rechazadas.
 - Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- c) Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 36 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

- e) Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual o cuando se modifique alguna especificación técnica contenida en el presupuesto oficial o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- f.) Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- g.) Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h.) Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo con el objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 16. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
- 17. NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y FIRMA DEL CONTRATO:** EL Contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el contrato, denominado “VALOR DEL CONTRATO”) que el Contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación de la obra contratada, de conformidad con el contrato. La notificación de aceptación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 37 de 74
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

(VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

NOTA 1: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas parciales.

Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

El valor de la oferta deberá incluir todos los costos en lo referente a impuestos, contribuciones, aportes, transporte, almacenamiento, cargue, descargue, instalación y demás gastos necesarios para el correcto funcionamiento y puesta en servicio del bien o producto.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 38 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN III
FORMATO DE OFERTA

(VER ANEXO EN FORMATO EXCEL)

SECCIÓN IV

CLAUSULADO BASE - MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber,

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954 - 1 Dirección del domicilio: Calle 18 N° 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo, San Juan de Pasto (Nariño). XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX N° de Identificación: XXXXXXXX	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “LA UNIVERSIDAD”
Y POR OTRA,	XXXXXXXX N° de Identificación: XXXXXXXX NIT N° XXXXXXXXXX Dirección: XXXXXXXX Teléfono: XXXXXX Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “EL CONTRATISTA”.

Conjuntamente como “LAS PARTES” contractuales, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: “SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”.
3. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
4. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 40 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

5. Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.
6. Que el Acuerdo N°050 del 29 de septiembre de 2022 - Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño, en su Capítulo II del Procedimiento y Modalidad Contractual, artículos 13 al 16 establece la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta. *La contratación de bienes y servicios que celebre la Universidad de Nariño con el objeto de cumplir su misión institucional, procesos académicos, de investigación, proyección y de funcionamiento se hará mediante la modalidad contractual de solicitud y aceptación expresa de oferta, independientemente de su cuantía, por regla general.*
7. Que el Acuerdo N°050 del 29 de septiembre de 2022 - Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño, establece en su artículo 5 que la competencia para celebrar contratos corresponde a Rectora de la Universidad de Nariño.
8. Que la Universidad de Nariño, requiere “CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DELAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”, teniendo en cuenta la necesidad de contar con espacios físicos agradable y lugares de trabajo que trasmitan emociones que van a influir directamente en la salud de los trabajadores; Un espacio sin un adecuado acabado no genera buenos espacios laborales y la falta de vegetación ocasiona un aislamiento con el medio ambiente y sensaciones de aislamiento. Aunado a ello, la falta de mantenimiento en pasamanos da paso a inseguridad y preocupación de la comunidad Universitaria. La celebración del presente contrato tiene como objetivo principal aumentar el bienes y comodidad de las personas, lo que se verá reflejado en la productividad del trabajador, su estado de salud física y mental.
9. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo No. 050 de 29 de septiembre de 2022 Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.
10. Que el día _____, se publicó la solicitud de oferta No. 006 2023 en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, previa aprobación de Comité de Contratación.
11. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. 006 2023, hasta las _____ (____ pm) del día _____ del año dos mil veintitrés (2023) se recibieron al correo electrónico institucional ofertazonaslibres2023@udenar.edu.co por parte de los siguientes proponentes: 1) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
12. Que el día xxxxxxxxx, el Gestor de la Contratación de la solicitud de oferta No. 006 2023, emitió informe de Evaluación.
13. Que, en atención a lo expuesto por el Gestor de la Contratación en su formato de evaluación, se selecciona a xxxxxxxxxxxxx, identificado xxxxxx, por presentar la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 41 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

satisface la necesidad requerida.

14. Que, el departamento de contratación una vez encontrado todo ajustado a lo establecido en la solicitud de oferta No. 006 2023 recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.
15. Que la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en las siguientes disponibilidades presupuestales:

No. CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR PARA AFECTAR
0962-1	11-01-2023	\$ 96.899.583,00	
0963-1	11-01-2023	\$ 50,722,825.00	
0972-1	11-01-2023	\$ 6,230,333.00	
0973-1	11-01-2023	\$ 300.000.000,00	
0976-1	11-01-2023	\$ 200.787.000,00	
0970-1	11-01-2023	\$ 150.151.548,00	
0971-1	11-01-2023	\$ 600.012.855,00	

En virtud de lo expuesto, “LAS PARTES”, celebran el presente Contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS.	
PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:	“CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS ZONAS LIBRES COMUNES Y FACHADAS DE BLOQUE 1 SUR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE TOROBAJO”
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir lo siguiente:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación 2. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato. 5. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 42 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.

6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

7. Informar al supervisor/interventor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.

8. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

9. Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.

10. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas acordadas, siguiendo para ello el procedimiento que disponga el supervisor/interventor del contrato.

11. Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.

12. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.

13. Conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño.

14. Asumir el valor por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

15. Entregar para su aprobación a la interventoría y/o supervisión la totalidad de los análisis de precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales deben estar de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

16. Entregar para su revisión y aprobación a la interventoría y/o supervisión los informes y cuentas mensuales y finales.

17. Entregar para su aprobación a la interventoría y/o supervisión el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

18. Entregar para su aprobación a la interventoría y/o supervisión el Programa de Panorama de Riesgos.

19. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 43 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.

20. El contratista velará porque en los procedimientos, y equipos utilizados en la ejecución del objeto del contrato, se cumplan con las medidas de seguridad y garantizandola buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

21. Advertirá por escrito y oportunamente a la Universidad a través de la INTERVENTORIA y/o SUPERVISION sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).

22. Evaluar los registros e informes diarios producidos por el subdirector de Obra y/o Residente de Obra (de requerirse) en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.

23. Cumplir con las certificaciones de trabajo en alturas de todo el personal que realice labores a una altura positiva o negativa de 1.50 metros sobre el nivel cero previsto.

24. Disponer de andamios, escaleras, líneas de vida, arneses, puntos de anclaje fijos o temporales, señalización, entre otros que permitan trabajos seguros.

25. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

26. Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existente, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas.

27. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

28. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el Interventor y/o supervisor y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.

29. Suscribir una bitácora (libro de obra), que deberá escanearse y cargarse en formato digital a diario mediante un enlace a drive en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el Interventor y/o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada, si se trata de un formato físico. Además, en esta se debe llevar un registro diario del clima, registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra, con el aval de interventoría y/o supervisión.

30. Estar dispuesto, con la periodicidad que establezca la Universidad, a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el director de obra, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 44 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

quienes en ella intervinieron.

31. Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de actas de pago o de avance de obra.

32. Elaborar, Revisar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.

33. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.

34. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.

35. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.

36. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.

37. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas según lo consignado en las especificaciones técnicas de cada ítem. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. En el informe mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los ensayos deberán ser avalados por la interventoría y/o la supervisión.

38. Pactar con la Universidad los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.

39. Conocer y aplicar todas las normas vigentes además de las reguladas por la NSR-10 y sus adendas que rigen las obras. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para solicitar la debida modificación al mismo.

40. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:

- Planos y especificaciones técnicas.
- Legislación ambiental municipal y nacional.
- Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normas de sismo resistencia.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

41. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 45 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría y/o supervisión podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuanto el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.

42. Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución.

43. Elaborar y verificar el desarrollo del programa de panorama de riesgos laborales presentado para la ejecución del contrato de obra.

44. El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y La Universidad De Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.

45. Formular, ejecutar y monitorear el plan de manejo ambiental y velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las obras.

46. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.

47. Participar en la elaboración de las actas parciales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre-actas suscritas. Dichas actas deberán ser presentadas con el respectivo soporte de memorias de cálculo de cantidades de obra en formato DWG y PDF, al igual que la memoria de cálculo matemático donde se aprecie la coherencia con los planos presentados. Estas actas deberán ser avaladas por interventoría y/o la supervisión.

48. Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad. (en caso de requerirse)

49. Garantizar que en obra se encuentren los documentos de tipo administrativo, legal, técnico, financiero y ambiental que puedan ser requeridos por la Universidad de Nariño y/o Interventor y/o el supervisor y los demás entes de control que intervengan en el proyecto.

50. Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal de la obra con base en el principio de transparencia de la administración pública.

51. Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.

OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 46 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>52. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.</p> <p>53. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista</p> <p>54. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.</p> <p>55. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.</p> <p>56. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.</p> <p>57. Equipo de trabajo: El PROPONENTE favorecido deberá vincular y mantener en la obra el personal propuesto con las respectivas dedicaciones.</p>
TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:	<p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos.
CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo de ejecución del Contrato será de OCHO (08) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. El Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.</p> <p>El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.</p> <p>El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la aceptación de la oferta para efectos de ser aprobado e iniciar obra.</p>
QUINTO. - VALOR Y	<p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXX).</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 47 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

FORMA DE PAGO:

los cuales se cancelarán de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y el cumplimiento de los trámites y requisitos administrativos para su desembolso y legalización contempladas por la Universidad de Nariño. En todo caso, el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista no está supeditadas a la entrega del anticipo, el manejo del mismo se hará a través de una fiducia en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo.
- La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato mediante actas de avance de obra hasta un 90% del valor del contrato. El saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño, se deberá amortizar el anticipo en la misma proporción en cada una de las actas de avance autorizadas por la Universidad de Nariño.

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación el soporte de pago de aportes a seguridad social integral, certificado de parafiscales (cuando aplique), el recibo a satisfacción del supervisor/interventoría, acta de avance de obra, factura que cumpla con la legislación tributaria vigente, la orden de Pago, y demás documentos administrativos requeridos por la universidad.

NOTA 1: El pago se realizará en moneda legal colombiana.

NOTA 2: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.

SIXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a celebrar con cargo de los certificados de presupuestal

CDP	FECHA
0962-1	11-01-2023
0963-1	11-01-2023
0972-1	11-01-2023
0973-1	11-01-2023
0976-1	11-01-2023
0970-1	11-01-2023
0971-1	11-01-2023

SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN/

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estarán a cargo del DIRECTOR DEL FONDO DE CONSTRUCCIONES.



De conformidad con el artículo 35 del Acuerdo No. 050 del año 2022 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- b) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.
- c) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.
- d) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
- e) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- f) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
- g) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista.
- e) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 49 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>f) Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.</p> <p>Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y/o interventor y el contratista, deberán hacerse por escrito.</p>															
OCTAVA. - DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será en la Universidad de Nariño, sede Torobajo de la ciudad de Pasto (N)															
NOVENA: GARANTÍAS:	<p>EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">AMPARO</th> <th style="width: 33%;">PORCENTAJE</th> <th style="width: 33%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td> </tr> <tr> <td>AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>ESTABILIDAD DE OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Vigente por término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra.</td> </tr> <tr> <td>MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td> <td>100% del valor del anticipo</td> <td>Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.	AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.	ESTABILIDAD DE OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA	20% del valor del contrato	Vigente por término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra.	MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA														
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.														
AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.														
ESTABILIDAD DE OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA	20% del valor del contrato	Vigente por término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra.														
MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más														



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 50 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La cual deberá emitirse en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el contratista seleccionado se obligará a presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la universidad de Nariño, cuya suma asegurada debe ser de doscientos (200) SMMLV, que cubra a la Universidad de Nariño, de los perjuicios que pueda sufrir, derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas.

Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: modalidad e intervinientes: la modalidad de ocurrencia. Los asegurados: la Universidad de Nariño. Los beneficiarios: tanto la Universidad de Nariño y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

AMPARO	Suma asegurada	VIGENCIA
RCEC	Doscientos (200) SMMLV	Durante la ejecución del contrato

NOTA 1: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser seleccionados.

NOTA 2: El proponente deberá adquirir garantía de seriedad de la oferta, tal y como se dispone en esta solicitud de oferta.

NOTA 3: El amparo del buen manejo del anticipo deberá constituirse en garantía.

DECIMA: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 51 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>Es obligación de cada contratista conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del presente contrato.</p>
DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL-INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA:	<p>El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral con LA UNIVERSIDAD y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente contrato.</p>
DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD:	<p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.</p>
DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL:	<p>En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO. - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente cláusula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:	<p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mutuo acuerdo entre las Partes.2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato.3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización.4. Las dispuestas por la ley aplicable.5. La no ejecución de lo pactado. <p>Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.</p>
DÉCIMA QUINTA. -	<p>LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 52 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:	<p>contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales:</p> <p>a) Cuando EL CONTRATISTA, no iniciare la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.</p> <p>b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.</p> <p>c) Cuando EL CONTRATISTA abandone la ejecución del objeto del contrato sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.</p> <p>d) Por las demás causales que señale la ley.</p> <p>PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.</p>
DÉCIMA SEXTA- MULTAS:	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el certificado de cumplimiento expedido por el interventor y/o supervisor del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>PARÁGRAFO. - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p>
DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:	<p>El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 53 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.
DÉCIMA NOVENA- CESIÓN:	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.
VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD.
VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN:	En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.
VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la emisión del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías; y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de documentos que requiera la Universidad.
VIGÉSIMA TERCERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO:	<p>EL CONTRATISTA certifica a LA UNIVERSIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando.</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 54 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

	<p>En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA UNIVERSIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA y este último libera de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos.</p> <p>De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA UNIVERSIDAD su origen.</p> <p>A su vez EL CONTRATISTA, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.</p>
VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:	Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente documento.
VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	<p>Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios previos.• Solicitud de oferta• La propuesta del contratista.• Anexos de Especificaciones Técnicas.• Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. <p>Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente.</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 55 DE 74

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los xxx (xx) días del mes de xxxxxx de 2023.

LA UNIVERSIDAD	MARTHA SOFIA GONZALES INSUASTI RECTORA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
EL CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX Nº de Identificación: xxxxxxxxxxxxxxxx NIT Nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 56 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN IV

FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del contratista:

Dirección del contratista:

Teléfono:

Ciudad

Referencia: _____

Cordial Saludo:

Mediante la presente y de conformidad con el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 expedidos por la Universidad de Nariño, tenemos el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ con el objeto de “_____”, de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a _____ pesos M/CTE (\$_____ COP) incluido IVA.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan con la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su oferta; igualmente se le informa que el interventor y/o supervisor designado para la ejecución del contrato es _____, en calidad de _____.

Atentamente,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 57 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN VI

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha] Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido cuarenta y cinco (45) días hábiles después de la expiración de nuestra cotización.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor

Nombre representante legal del proveedor

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 58 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

SECCIÓN VII
ANEXOS

1. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

Asunto: CÁLCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (Kr).

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

Proponente (A) _____

Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	
Valor KR	

Proponente (B) _____

Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	
Valor KR	

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 59 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

Proponente (C) _____

Factores	Puntajes
Capacidad de organización (Co) pesos \$	
Capacidad financiera (CF)	
Experiencia (E)	
Capacidad técnica (CT)	
Saldo de contratos en ejecución:	
Valor KR	

VALOR TOTAL KR DEL OFERENTE PESOS (\$): (SUMA DE LOS VALORES RESIDUALES KR_i DE CADA UNO DE LOS OFERENTES) _____

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

 Firma Representante Legal
 Nombre
 Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)
 Nombre
 Documento de identidad

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 60 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

2. ANEXO - ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

Todos los contratos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el Segmento ____ de acuerdo con lo establecido en el literal Cálculo de la Experiencia (E) del numeral CAPACIDAD RESIDUAL (Kr) de la presente solicitud de oferta.

Orden No.	Consecutivo RUP	Entidad contratante o Propietaria	Participación del oferente en el contratista Plural	Objeto	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos \$)
1					
2					
...					
n					
					TOTAL

QUE LOS PUNTOS POR EXPERIENCIA SON: E= _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

 Firma Representante Legal
 Nombre
 Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)
 Nombre
 Documento de identidad

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 61 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

3. ANEXO - CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

No	Nombre del Proponente	Activos Corrientes	Pasivos Corrientes	Índice de Liquidez
1				

Total puntos de la capacidad Financiera _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

Firma Representante Legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre

Documento de identidad

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 62 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

4. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

No	Nombre del Socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula	Número año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
1					
2					
3					
4					
5					
...					
n					

Total puntos por capacidad técnica _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

 Firma Representante Legal
 Nombre
 Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)
 Nombre
 Documento de identidad

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 63 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

5. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

Oferente: _____

Integrantes (si es plural):

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE _____ (Construcción, Consultoría) EN LA CUAL SE CLASIFICA DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES FUERON EXPRESADOS CON BASE EN EL VALOR DEL S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS _____ AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS _____, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS xx AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE: Ingresos	Ingresos Brutos Operacionales expresados en \$	Valor de SMMLV	Ingresos Brutos operacionales en SMMLV
Año _____			
Año _____			
3			
4			
TOTAL			

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS xx AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE:

Que la capacidad de Organización es Co= _____ SMMLV (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 64 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

En constancia de lo anterior firma este documento a los ____ días del mes de _____ de 202 ____

 Firma Representante Legal
 Nombre
 Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal
 Nombre
 Documento de identidad

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 65 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

6. ANEXO - SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD NÚMERO: _____ DE _____.

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 2) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución $A/(B \times 30 \text{ días}) = (E)$	Saldo del Contrato en Ejecución $(E) \times (D) \times (C) = (F)$
1										
2										
3										
...										
n										
SUMATORIA COLUMNA (F)										

La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Que El saldo de contratos en Ejecución es \$ _____ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

Nota 1: En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe expresar en días.

Nota 2: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato está suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

En constancia de lo anterior firma este documento a los _____ días del mes de _____ de 202_____

 Firma Representante Legal
 Nombre
 Documento de identidad

 Firma Contador Público o Revisor Fiscal
 Nombre
 Documento de identidad

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 66 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

7. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores
 Universidad de Nariño

Solicitud No. _____ de 202__

El suscrito _____, en calidad de _____, y de _____, acuerdo con requisitos establecidos en la presente solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL:

Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante

Cordialmente,

 FIRMA

Nombre: _____

NIT ó C.C. _____

Dirección: _____

Teléfonos. _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 67 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

8. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ DE _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato un _____% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Opción (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 68 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

9. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar seleccionado, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C.: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 69 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

10. ANEXO-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL
10.1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ del año _____, comparecieron las siguientes personas (jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley _____, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

N°	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará la UT	C.C. o NIT	Nombre del R.L o apoderado de la UT	C.C. o NIT
1				
2				

Las citadas personas, manifiestan:

Que la UNIVERSIDAD DE NARIÑO ha invitado a presentar propuesta mediante solicitud de oferta No. _____. Con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la suscripción del contrato, cuyo objeto será:

1. Que de conformidad con la solicitud de oferta No. _____ pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
2. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que hacen parte del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
3. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de Unión Temporal prevista en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas, obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de conformar, como en efecto lo hacen, una UNIÓN TEMPORAL, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta dentro del proceso de solicitud de oferta No. _____ y para la celebración y ejecución del contrato resultante del proceso.

COMPROMISO:

Al conformar la unión temporal para participar en la solicitud de oferta No. _____, sus integrantes se comprometen a:

- a. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- b. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
- c. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- d. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
- e. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
- f. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Para la organización de la UNIÓN TEMPORAL hemos designado como Representante común a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 70 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial.
- ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la UNIVERSIDAD DE NARIÑO
- iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de solicitud de oferta
- iv) Suscribir en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL y de sus integrantes, el Contrato;
- v) _____
- vi) _____
- vii) _____
- viii) y, En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado sea beneficiario de la aceptación de la oferta y los que sean necesarios para su ejecución, y atención de procesos administrativos de cualquier naturaleza derivados del contrato y su liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan del mismo.

PRIMERA.- OBJETO.- Con motivo de la solicitud de oferta No. _____ los integrantes participarán a título de UNIÓN TEMPORAL para, de manera conjunta, presentar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, una misma oferta o propuesta para su aceptación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor de la Unión Temporal.

SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN. La Unión Temporal tiene el Nombre de UNION TEMPORAL _____, su domicilio principal será la Ciudad de _____; su dirección será la _____ de la actual nomenclatura urbana; su correo electrónico es _____; y sus teléfonos son: _____.

TERCERA: RESPONSABILIDAD.- 1) Responsabilidad solidaria frente a la Entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la UNIVERSIDAD, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la Entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros. En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con la Unión Temporal, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.- Las personas que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en la Unión Temporal será la siguiente:

Persona jurídica integrante de la Unión Temporal	% de participación

QUINTA. DURACIÓN.- La presente Unión Temporal tendrá duración a partir del _____ (día) de _____ (mes) de _____ (año) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la suscripción del Contrato y su posterior ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato, y un año más.

El presente Acuerdo de Unión Temporal, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato a celebrarse con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

SEXTA NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

Nº	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará la UT	Nombre del R.L o apoderado de la UT	Fax y dirección	Correo electrónico

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 71 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

1				
2				

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 72 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

10.2 -DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

En la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____, comparecieron las siguientes personas (jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley _____, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

Nº	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará el Consorcio	C.C. o NIT	Nombre del R.L o apoderado del Consorcio	C.C. o NIT
1				
2				

Las citadas personas, manifiestan:

Que la UNIVERSIDA DE NARIÑO ha convocado la presente selección abreviada de menor cuantía No. _____. Con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la suscripción del contrato, cuyo objeto será:

1. Que de conformidad con la solicitud de oferta No. _____ pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
2. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que hacen parte el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
3. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de Consorcio prevista en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas, obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de conformar, como en efecto lo hacen, un CONSORCIO, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta dentro de la solicitud de oferta No. _____ convocada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y para la celebración y ejecución del contrato resultante del proceso.

COMPROMISO:

Al conformar la unión temporal para participar en la Convocatoria No. _____ sus integrantes se comprometen a:

- g. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- h. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
- i. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- j. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
- k. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
- l. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:

Para la organización del CONSORCIO hemos designado como Representante comun a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

- ix) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 73 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

- x) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la UNIVERSIDAD).
- xi) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de solicitud de oferta
- xii) Suscribir en nombre y representación del CONSORCIO y de sus integrantes, el Contrato;
- xiii) _____
- xiv) _____
- xv) _____
- xvi) y, En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte beneficiario de la aceptación de la oferta y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan del mismo.

PRIMERA.- OBJETO.- Con motivo de Convocatoria No. _____ los integrantes participarán a título de CONSORCIO para, de manera conjunta, presentar a la UNIVERSIDAD una misma oferta o propuesta para la aceptación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor del CONSORCIO.

SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN. El CONSORCIO Nombre del CONSORCIO _____, su domicilio principal será la Ciudad de _____; su dirección será la _____ de la actual nomenclatura urbana; su correo electrónico es _____; y sus teléfonos son: _____.

TERCERA: RESPONSABILIDAD.- 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de CONSORCIO, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la UNIVERSIDAD, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante. En caso de sanciones pecuniarias que imponga la UNIVERSIDAD a los integrantes del Consorcio con ocasión y en razón del Contrato, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales sanciones pecuniarias, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros. En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con el CONSORCIO, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.- Las personas que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en el CONSORCIO será la siguiente:

Persona jurídica integrante del Consorcio	% de participación

QUINTA. DURACIÓN.- El presente CONSORCIO tendrá duración a partir del ____ (día) de ____ (mes) de ____ (año) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la celebración del Contrato y su posterior ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato, y un año más.

El presente Acuerdo de CONSORCIO, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

SEXTA NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

Nº	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará el Consorcio	Nombre del R.L o apoderado del Consorcio	Fax y dirección	Correo electrónico
1				
2				

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53
		PÁGINA: 74 DE 74
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

_____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.